

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 7.272/2011

No habiéndose producido reclamación o sugerencia alguna al Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal de esta Entidad Local de fecha 31/01/2011 y publicado inicialmente en el BOP nº 127 de fecha 05/07/2011, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional cuyo texto completo es como sigue:

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos se adjunta, según anexo I.

Asimismo, se publica íntegramente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada junto al Presupuesto, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, según anexos.

ANEXO I

PRESUPUESTO DE LA E.L.A DE CASTIL DE CAMPOS

ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Euros
3	Tasas Locales	6.500,00
4	Transferencias corrientes	307.756,71
5	Ingresos Patrimoniales	6.900,00
7	Transferencias de capital	111.196,51

Total Presupuesto de Ingresos de la Entidad 432.353,22

ESTADO DE GASTOS

Cap	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	165.321,99
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	82.519,13
3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	10.790,06
6	Inversiones Reales	164.944,04
9	Amortización préstamos del interior	8.678,00
Total Presupuesto de Gastos de la Entidad		432.353,22

ANEXO II

PLANTILLA DE PERSONAL

A/ PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Habilitación Nacional

Nº de plazas.- Denominación.

1; Secretario-Interventor.- Grupo A1/A2 Art. 25 de la Ley30/84 de 2 de agosto en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007 de 12 de abril. (Vacante).

Escala de Administración General

1; Sub-Escala Auxiliar.- Grupo C2 Art. 76 Ley 7/2007 de 12 de abril. (Propiedad).

B/ PERSONAL LABORAL

1; Oficial de mantenimiento (Propiedad).

1; Dinamizador Juvenil- Monitor Deportivo (Eventual).

1; Limpiadora de edificios municipales (Eventual).

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Castil de Campos, a 1 de agosto de 2011.- El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Jiménez Perálvarez.